



DECRETO EXENTO N° 3498

RETIRO, Octubre 31 de 2017

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3825 que aprueba ingresos y egresos para el año 2017
- 6.- Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria Municipal, Mandatos de Municipios de la Región del Maule que asignan Municipio Gestor a la Comuna de Retiro.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento a Programa de Capacitación de Servicio de Salud del Maule para el año 2017.
- 2.- Contratar los servicios de alimentación para funcionarios de APS de la Región, para distintos cursos dictados por Servicio de Salud del Maule para el mes de Octubre.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor **Jaime Antonio Torres Tapia**, Rut N°9.645.042-7
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación de servicios de alimentación que se detalla a continuación:

CURSO	FECHA	N° FUNCIONARIOS APS	VALOR
Alimentación para 25 participantes de Jornada de Capacitación por dos días	07 y 08/11/2017	Almuerzo Extra x 25 personas por 2 días total \$120.000=	\$280.000=
		Break Opción para 25 personas (solo en la mañana) total \$160.000=	

Para un total de 25 funcionarios de APS, por el monto total de \$280.000= (Doscientos ochenta mil pesos).

- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 999 de presupuesto vigente
- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RUBEN ARIAS BARREDO
 DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL